

ID TÍTULO: 2502133
EXPEDIENTE N°: 002A/2016
FECHA: 20 de junio de 2016

INFORME FINAL

EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	Grado en Relaciones Laborales
Universidad (es)	Universitat de les Illes Balears
Menciones / Especialidades	No tiene
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	Semi-Presencial

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado.

La evaluación del Título ha incluido una visita de un panel de expertos a la universidad y éste ha emitido un informe que junto de información disponible del título ha sido analizado por la Comisión de Acreditación de AQUIB.

Dicha Comisión de Acreditación, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación, publicado en la página web de AQUIB y emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La memoria del título fue modificada en abril de 2015, aunque la información disponible del último curso completo es la que se corresponde con el 2014-2015. La programación de las asignaturas es coherente con la memoria verificada, si bien algunas asignaturas optativas no tienen la matrícula activada; pero el contenido práctico es adecuado, y también la coordinación de personal docente con los profesionales del sector.

El perfil de egreso está actualizado y mantiene su relevancia, extremos acreditados por empleadores y agentes sociales.

Se detecta una cierta falta de coordinación entre materias y horario de clases, y una tendencia a la concentración de las materias evaluables en las mismas semanas. La coordinación no parece obedecer tanto a cauces formales como a la fluida relación entre los docentes. No existe un coordinador de cada materia entre el profesorado estable, y la coordinación de los profesores asociados es una tarea del jefe de estudios.

El perfil de ingreso es adecuado.

Se aplican correctamente las diferentes normativas académicas, de acuerdo con la memoria verificada.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información que figura en la página web es adecuada, si bien describe el título como "presencial".

Se encuentra disponible toda la información relativa al plan de estudios, horarios, fechas de exámenes y guías docentes, así como la concerniente al acceso, reconocimiento de créditos y las asignaturas, si bien no se puede acceder a las guías de las asignaturas optativas que no se ofrecen al alumnado. No se puede acceder en algunos casos al horario de atención al alumnado, hecho ya descrito en el Informe de Seguimiento de la Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB) del curso académico 2013-2014.

Los estudiantes disponen de toda la información necesaria en el momento de iniciar el curso académico.

En su Plan de Mejoras, la Universidad informa de que el mes junio de 2016, y bajo la responsabilidad del SEQUA, se procederá a contactar con la oficina web para la corrección del error que figura en la página web respecto a la modalidad de impartición del título, una acción cuya materialización ha sido constatada por AQUIB.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El SGIC dispone de un proceso implementado que gestiona la recogida de indicadores sobre los resultados de aprendizaje, con un cuadro-resumen con la información completa del último curso, así como información sobre la evolución temporal de los indicadores de acceso, matrícula, resultados académicos, e indicadores de satisfacción. Igualmente, el SGIC cuenta con un proceso implementado que gestiona la recogida y el análisis de la información sobre la satisfacción de los estudiantes y titulados respecto al programa formativo y los principales indicadores de resultados, un proceso que en el futuro se completará con la obtención de indicadores de satisfacción de los egresados y de los empleadores. No se dispone de los datos sobre representatividad de las encuestas. Se ha puesto en marcha el proceso de análisis de los resultados: indicadores, datos estadísticos, y resultados de las encuestas.

Existen procedimientos que permiten afrontar los procesos de seguimiento,

modificación y acreditación de las titulaciones. Se incluyen acciones de mejora y de seguimiento anual del título, y se presentan los *Informes anuales de seguimiento y evaluación del título*, además del *Informe de acreditación*, en donde se da respuesta al conjunto de variables que intervienen en la organización y despliegue del título. El SGIC diseñado y aprobado, en todo caso, debe desplegarse en su totalidad para después someterse a un procedimiento de revisión y actualización.

Entre los procedimientos disponibles, existen procesos para la elaboración y revisión de la política y objetivos de calidad, de definición de la política de PDI y PAS, de planificación y coordinación de la titulación, para el desarrollo de las enseñanzas y evaluación del aprendizaje, de orientación profesional, de gestión de prácticas externas, de gestión de movilidad, y de gestión de reclamaciones y quejas.

En su Plan de Mejoras, la Universidad informa de que, con objeto de completar el despliegue del SGIC, y bajo la responsabilidad de órganos como el Servei d'Estadística i Qualitat Universitària (SEQUA), la Comisión de Calidad (CQUIB) y la Comisión de Garantía de Calidad del Grado (CGQ-GRLA), se procederá a desplegar las políticas, procedimientos e instrucciones que emanen de la CQUIB entre junio de 2016 y junio de 2018.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal docente dispone de la cualificación académica exigida para satisfacer las necesidades del título.

El profesorado participa en proyectos de innovación educativa y cursos de actualización pedagógica.

La Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria verificada. No se han cumplido las recomendaciones del Informe de Seguimiento del 29 de julio de 2015, si bien el período de tiempo transcurrido desde entonces resulta escaso, pero se ha cumplido la recomendación del Informe de Modificación de 29 de abril de 2015 relativa a la introducción de la tabla de profesorado en la memoria verificada.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo es suficiente para dar servicio a las actividades docentes.

Se dispone de los espacios y equipamientos necesarios para cubrir las actividades formativas. Todos los espacios académicos son accesibles.

La valoración de los recursos tecnológicos y materiales didácticos es positiva.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad son adecuados, y están siendo utilizados por los estudiantes.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados al propósito de adquisición de los objetivos previstos.

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de Grado del MECES.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el

diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se detecta una cierta tendencia decreciente en el número de alumnos, 33 el curso 2010-2011 y 18 el curso 2014-2015, con 27, 22 y 26 los cursos 2011-2012, 2012-2013, y 2013-2014. La ratio estudiante/profesor fue de 3,8, 3,9, 4,7, 4,3 y 4,2 en los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, y 2014-2015. Sólo se cuenta con datos de la tasa de graduación del curso 2010-2011, un 47,8%, que casi duplica el 25% previsto en la memoria verificada. En el caso de la tasa de abandono, los datos se refieren a los cursos 2010-2011 y 2011-2012, y con un 34% y 30,8% superan el 20% previsto en la memoria. La tasa de eficiencia contemplada en la memoria era un 80% y se ha visto superada por los datos disponibles, 97,5% y 94,4%, correspondientes a los cursos 2013-2014 y 2014-2015. La única serie completa de tasas concierne al rendimiento, el 73%, 77,6%, 78,9%, 77,2%, y 84% en los cursos 2010-2011, 2011-2012, 2012-2013, 2013-2014, y 2014-2015.

Al haberse graduado la primera promoción del título el curso 2013-2014, no se cuenta con valores de los indicadores de inserción laboral.

En su Plan de Mejoras, la Universidad informa de que sólo la cohorte de entrada del curso 2010-2011, cumple los requisitos para el cálculo de las tasas de graduación y de abandono. La Universidad se compromete, dentro del despliegue progresivo del SGIC, a calcular los principales datos e indicadores del título, y a realizar los estudios de inserción laboral previstos en el sistema siguiendo la planificación establecida por la UIB.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de AQUIB emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES.

Por otro lado, se establecen las siguientes recomendaciones:

- Mejorar los cauces formales de coordinación, de manera que redunde en un mejor ajuste de horarios, clases y distribución de las materias evaluables.
- Completar el despliegue del SGIC.
- Completar la información sobre los principales datos e indicadores del título.

- Realizar estudios de inserción laboral de los egresados, con el objeto de que la información recogida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento del título por parte de AQUIB tendrá un carácter bienal.

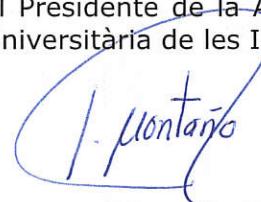
En Madrid, a 20 de junio de 2016

El Presidente de la Comisión de
Renovación de la Acreditación,



Miguel Ángel Galindo Martín

El Presidente de la Agència de Qualitat
Universitària de les Illes Balears,



Juan José Montaño Moreno